



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 110-2015-P-SBCH**

**Chiclayo, 25 de Setiembre del 2015**



**VISTO**, El Informe N° 087 – 2015 – SBCH - ABAST, de fecha 19 de Setiembre del 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento y servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, respecto a la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Mano de Obra Para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



**CONSIDERANDO:**

**20 OCT. 2015**

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.

*Eliag*  
Eliaguirre Céspedes  
FEDATARIA



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante el Informe N° 203 – 2015 – JABB/DOS – SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015, emitido por la División de Obras Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se requiere la Aprobación del Expediente Técnico, para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que fue



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



aprobado con Resolución de Presidencia N° 091-2015-P-SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015.



Que, mediante Informe N° 087-2015-SBCH/ABAST, de fecha 19 de Setiembre del 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se remite el Expediente para la Contratación del Servicio de Mano de Obra, para la Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-SBCH, la misma que contiene el Resumen Ejecutivo, disponibilidad presupuestal y las especificaciones técnicas materia de la presente contratación, los mismos que forman parte del Expediente Técnico, el mismo que fue aprobado con la Resolución de Presidencia N° 091-2015-P-SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015.



Que, en el Ítem N° 22, del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se encuentra prevista la Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva.



Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7°, del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo N° 10 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala que la Entidad definirá los procedimientos y plazos para determinación y aprobación del Expediente de Contratación, el mismo que deberá contener las características técnicas, las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación.

Que, Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A.

20 OCT. 2015

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

Elena De Cespedes  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, DENOMINADO "PRESBITERO MAESTRO", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2015-SBCH, aprobado en el ejercicio presupuestal del año 2015.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, el Sistema para la Ejecución de la Contratación, será bajo la Modalidad de Suma Alzada, con un Valor Referencial de S/. 68,600.38 Nuevos Soles (Sesenta y Ocho mil Seiscientos y 38/100 Nuevos Soles).



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos, para los fines y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 287, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** que le Expediente de Contratación, sea Remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para que proceda de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** que la presente Resolución, se notifique a los Órganos Administrativos correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.

20 OCT. 2015

Elena Cabrera De Caspedes  
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)